

En la debida atencion que se merece tengo visto este Expediente que se compone de la representacion que dirigió al Ministro de Gracia y Justicia el Gobernador de la Sala del Crimen de esta Real Audiencia en 21 de Febrero solicitando la dotacion de las Escuelas de primera educacion en Valencia a costa de sus Propios, cuya representacion fue pasada al Consejo Real y Supremo de S. M. desde donde se remitió a informe del S. Don Cayetano de Orbiñá quien con papel de 5 de este mes le remite a informe del Ayuntamiento y Junta Municipal de esta Ciudad donde por acuerdo de 21 de este mes se me manda informar lo que se me ofrezga y parezca.

La necesidad y utilidad de la buena educacion de la Niñez estan notoria, que dilatarse en su demostracion seria cosa superflua. Abundan ordenes del Consejo de Castilla disposiciones de la Audiencia de Valencia, informes de esta Ciudad. y los buenos deseos de sus meros

habitadores para conseguir en
Valencia que la multitud de mu-
chachos que dibagan por sus
Calles se reduzcan a la instruc-
cion de primeras letras que se
dan en sus Escuelas. Los incom-
venientes para que esto se ve-
rifique completamente son los
siguientes: Primero el corto
numero de Escuelas, segundo
su indotacion, tercero la falta
de vigilancia contra la indo-
lencia de los Padres de Familia.

Valencia se compone
de mas de nueve mil Casas segun
la numeracion hecha el año
1798. con 11889. los Niños y Ni-
ñas de menor edad de Tanos y los
menores de esta edad y menores
de 16 años son 13906. Cuyas dos
partidas forman la suma de
130468. solo cuenta trece Escuelas
de primeras Letras ademas
de las de la Escuela Pia y Se-
minario de Nobles. De dichas
trece Escuelas hay siete que es-
tan indotadas y las otras seis
estan dotadas a voluntad de
sus Fundadores. Senor Obispo
Clemente, Don Juan Bautista
Alas, el Marques de Salera

D. Jph Poca &

Sectus completamente
el Expediente de dotacion de Es-
cuelas de primeras Letras en
esta Ciudad y para la Escriba-
nia de Camara de la Corona de
Aragon desde el año 1790 sin
curso alguno. Desde entonces
aca ha crecido la necesidad por
el aumento de Poblacion de
modo que de cada dia es mas
urgente la necesidad de au-
mentar las Escuelas de primera
Educacion.

Aun habiendo compe-
tente numero de Escuelas denada
serviria toda la vigilancia del
Gobierno contra la indolencia de
los Padres de Familia pues todo
lo mas que podrian obligarles
eria para verificar la re-
mision de sus hijos a la Escuela,
pero como ha de mandar el
Gobierno a los Maestros que
no paga que reciban y eduquen
bien muchos Niños?

De aqui dimana cla-
ramente la necesidad de la do-
tacion. A los Maestros que el
Gobierno pague podria mandarles.

despoticamente y prescribirle
quantas reglas se consideren
oportunas para la buena crian-
za de la Niñez que es la que
prepara a los hombres para que
sean felices temporal y eterna-
mente.

Justamente pues tan
importante cuidado ha sido la
ocupacion de los que mejor pien-
san y varias veces lo ha sido de
esta Ciudad de Valencia. Pero
omitiendo quanto antiguamente
se ha actuado en este asunto lo
consideraremos tan solamente
segun el actual estado de las
cosas.

En el Expediente que
para en la Escribania de Camara
de la Corona de Aragón desde
el año 1730. informo favora-
blemente la Ciudad segun su
acuerdo de 10 de Abril del mis-
mo año pero se reduxo solamente
a la dotacion de quatro Escuelas
con cien pesos a cada una y cier-
tamente fue por que desearo-
consegir algo se contentaron
a pedir poco para obtener nada
en 13 años que ya contamos
transcurridos.

Esto que parece increíble
lo es mas sabiendo que en 6 de
Mayo del mismo año 1730 se
circulo por el Consejo una C. m.
a Corregidores y Alcaldes mayores
en la que mandando las Reales
determinaciones anteriores di-
rigidas a conseguir la felicidad
del Reino por medio de la bue-
na educacion, se les mando en-
tre otras cosas informasen en
que lugares faltan las Escuelas
de primeras Letras y Ense-
ñanza a los Niños como de
Niñas o carecen de la dotacion
competente.

Sin duda debe-
mos acia tal providencia la
fundacion de algunas Escuelas
en el Reino de Valencia y
este mismo hace mas reparable
que en la Capital del Reino
ninguna novedad favorable
haya resultado en donde ta-
vez la necesidad es mayor.

Por todo lo qual pare-
ce muy justo y convenientemente
que de propios de esta Ciudad
se doten con cien pesos anuales
las siete Escuelas que estan in-
dotadas, y a las demas se les

completo lo que le falte de
dotacion hasta la concorrente
cantidad. Que las Vacantes que
ocurran en Maestros se pro-
vean por el Ayuntamiento,
y por oposicion entre los Pre-
tendientes. Que para unifor-
mar la Ensenanza en esta Ciudad
se erija un Colegio Academico
de primera. Setras a imitacion delos
de Madrid y Sevilla, y que las
Escuelas se situen en los puntos de
Valencia y sus arrabales que mas
conveniga para la comodidad de
Maestros y Discipulos a disposi-
cion del Gobierno.

En la Ciudad de San Fe-
lix Cabeza de su Gobernacion en
este Reino existe una Junta de
educacion formada por disposicion
del Consejo Real y Supremo de
S. M. de 20 de Abril de 1798.
y por otra disposicion del mismo
Consejo de 2 de Julio de 1800.
mandando que las Cuentas de sus
Gastos solo se presentasen al
Ayuntamiento y Junta de
propios para la expedicion
del Libramiento correspondiente
concurriendo a la Ciudad.

De otra interbenion respecto
de la educacion.

Aca en Valencia como
ya tenemos la Universidad Lite-
raria a cuyo cargo estan los Es-
tudios mayores, y tambien la So-
ciedad Economica que fomenta
con premios a la Niñez Estudiosa
parece que obtenida la dotacion
con la calidad que se propone
bastaria que el Rey hiciese un
formal encargo a la misma
Sociedad Economica para que
quedando la Ciudad por Patrona
del Colegio Academico de pri-
mera educacion nombrando para
ello sus Comisionados como su-
cede en la Academia de San
Carlos se verificase a Enmi-
n importante beneficio de la buena
educacion de la Niñez, piedra
angular de toda la felicidad
Valencia 27 de Abril de 1803 =
Valencia =

En un informe de 27 de Abril rela-
tivo a las Escuelas de primera Edu-
cacion se vio en el Cabildo de 21
de este mes, y se dio tambien Cuenta
de un Memorial de los Maestros
por lo que se mando volverle ami

el Expediente para que examinando la fundacion de las Escuelas Pias en esta Ciudad, y demas antecedentes que sean convenientes informe nuevamente lo que me ofrezca y parezca.

Para ello entre los tantos Papeles que tengo vistos debo mencionar muy particularmente la Licencia que esta Ciudad concedio para la fundacion de las Escuelas Pias en el Ayuntamiento del Lunes 20 de Mayo de 1737, en la que para el efecto en el que se acordó de conformidad conceder la Licencia que se pide por dicha sagrada Religión en su Memorial Cumpliendo con su principal instituto y feto en la Encomienda de la Subentud pobre sin interer alguno, cuya Licencia se concede con tal que antes preceda la aprobacion de ella por S. M. y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, sin la que sea de ningun valor ni efecto la que se le concede siendo visto darsela esta Ciudad a dicha Religión, sin perjuicio de las Escuelas publicas que actualmente hay en ella y las demas que en adelante

tubiere por conveniente establecer en beneficio del Publico creando nuevos Maestros segun la combenza, y asi mismo siendo visto no quedar aora ni en ninguno tiempo con obligacion alguna esta Ciudad a dicha Religión.

Con estas palabras se concedio - La licencia y conseqüente a ella se despachó por el Consejo la Provision Ordinaria con dispensa de las condiciones de Millones a 17 de Noviembre del mismo año la que presentada en el Acuerdo de esta Real Audiencia se acordó su obediencia y cumplimiento en 12 de Diciembre de aquel mismo año.

Es cierto que en tiempo del S. Arzobispo D. Francisco Xavier Fabian y Suero en la Casa que fue habitada de los Religiosos Camilos existió una Escuela de primeras letras regentada por Padres Escolapios, la que se trasladó a la Plaza de Bellver todo por disposicion de el mismo S. Arzobispo, pero tamb.^{no} debe sobre entenderse con quan largamano recompensaria tan Caritativo Prelado a los Maestros de dicha Escuela a parte

de los muy particulares favores
que continuamente conseraba de-
berle dicha Religion que por
publicos emito referir.

El nuevo Memorial de los
Maestros de primeras Letras
de 30 de Abril proximo se re-
duce a pedir una buena y decente
dotacion y aun quando sea cierto
que los de San Felipe y Ma-
lorca disfrutaban trecientos Peos
parece que en Valencia con los
Cien peos fijos considerando lo
que eventualmente pueden con-
tribuirse tendran lo correspon-
diente. Los autores economicos
lo dicen y la experiencia lo
comprueba que no se sirven me-
jor los Empleos por mejor dotados.

Concluyo ratificandome
en quanto dije en mi informe
de 21 de Abril pues quantos
documentos tengo vistos despues
solo me confirman en la idea
de que los Padres Escolapios no
tienen obligacion de regentar
Escuelas fuera de sus Conventos
y aun quando por un nuevo
Contrato entre la Ciudad y los
Escolapios tubiesen la probati-
va regencia de las Escuelas p.
mas de lo odioso que es todo -

privilegio en todos asuntos la
emulacion es util quando se
dirige al buen desempeño del
servicio del Publico Valencia 11.
de Mayo de 1803 = Valera

1803

C-41

III. Educación, n. 5

En virtud de la Comision
que la R.^a Sociedad. se sir-
vie poner á nuestro cargo
de examinar los Disipu-
los y Discipulas de las Es-
uelas y Ensenanzas pú-
blicas y formar juicio
de los mas acreedores
á los Premios ofrecidos
por la R.^a Sociedad en el
Programa de nueve de
Mayo del corriente
año, para lo á V.S. el
adjunto Plan de nues-
tras operaciones para
que examinado y halla-
do conforme, pueda pro-
ceder á haverlos

1808

C-41

IV Educación, n. 5

Premiados para la ad-
judicación en la fun-
ta pública.

Reconocera V. que
ademas de los doce pre-
mios de la Sociedad y
siete del Sr. Marques
de Salera, ha franque-
ado otros doce la gene-
rosidad del Excmo. Se-
ñor Director, quatro
el Señor D. Juan de
mavilla, con destino a
las Escuelas pias, qua-
tro el socio D. Manuel
de Velasco, uno D. Juan
Antonio Moxera y
otro un sujeto por ma-
no del Sr. Rafael del
Cajal custodio deter-
minadamente para-

Francisca Pagnola de,
a la qual no se adherió
la semision premial
por la circunstancia
de tener trece años cum-
plidos sin presentar la
Fe de Bautismo y ser
su Baxado de obra antigua,
pero comprendemos que
puede adherirse, median-
te la decidida voluntad
de un particular.

Recomendamos a
la Sociedad los chicos y
chicas de accessit por
si algun particular por
sus circunstancias ó con-
veniencias se diese el
tupendio ó beneficio de
la Sociedad.

De todas las Notas

1803
17-41

El Plan podrá la so-
ciedad enterarse pa-
ra mejor claridad de
nuestras operaciones.

El Padre Rafael del
Angel Custodio, que ha
causa de tener que re-
geritar de la Academia no
ha podido asistir á los
Exámenes en los ter-
minos que lo ha echo
en los años anteriores
se encargó del de las li-
cuelas Pías y á mas, re-
las Arreglas del Chico
y Chica que deben dar
gracias á nombre de
su respectivo Secro.

Abiendose acordado
por sus que horexer
d. Josef Torralbo ha as-
tix á d. Ex. Exámenes.

29

en calidad de Examinador,
nombramos á d.
Simon Diago, segundo
Maestro del mismo
Seminario de Nobles,
que accepto y á concurrir
do en las horas que han
sido compatibles con la
asistencia á su clase y
d. Josef Lurita que ha
llorado el peso de la comi-
sion, haviendo de secreta-
rio de ella en todas sus
partes, por cuya razon
y la de hacer tres años
que asiste en calidad de
tal Examinador y la
noche de la Junta pu-
blica, á la colocacion de
los Chicos, se considera-
mos acreedor á la algu-

na distinción como la
el Socio de mérito en
la clase de Maestro de
primeras letras i o ha
que la Sociedad estime
conveniente; que es
quanto tenemos que
oponer á V. para
que entere de todo á
ese Real Cuerpo.

Dios que á V. mda.
Valencia 29 de Nov. de

1803
7-41
P. D.
Los Chicos de las Cuevas 1803.
don Vicente, Cuervan-
za y Mierica dia, han
ido elegidos á propuesta
don Claraxio y Directo-
res, según costumbre.

Don D. Tomas Otero.

1803
7-61

Para mas solemnizar
la distribucion de los 6.
Premios q. esa A. N. l. buer
dad tiene asignados a
los ^{de} niños y niñas de las
Escuelas y Enseñanzas
públicas de esta Ciudad;
con inserta el Oficio
N. l. de 27 Oct. ^{te} pasado,
pasé el conresp. a esta
Junta de Educacion. La
muerte de su Presidente,
ausencia de su theniente
y otras circunstancias,
han impedido inform^{te}
a N. l., con la anticip.
correspondiente, sobre el
merito de los aspirantes.
El 6. de con. ^{te} reafirma

1803
1-41

con asistencias de la referida Junta, los exámenes públicos, y entre los muchachos niños q. sobresalieron en mérito, jurgo debben ser premiados los siguientes.

De la Escuela de D.ⁿ Joaquín Valler.

1.^o Pedro Calatayud, 11 años.

De la Escuela de D.ⁿ Felipe Alramora.

2.^o Juan Navarro, 8 años.

De la Escuela de D.ⁿ Gregorio Sarmiento.

3.^o Josef Escarcia, 11 años.

4.^o Josef Morant, 8 años.

De la Enseñanza á cargo de las S.^{as} Catalina Bayona, y D.^{ña} Mercedes

Ballester.

5.^o Manuela Lamaneta, 11 años.

6.^o Antonia Perales, 12 años.

Lo q. participo á N. S. para q. dando cuenta á ese N.^o Cuerpo solicite su aprobacion.

Las muestras de letra de los niños, y labores de las niñas, q. pasan en mi poder, remitiré á N. S. con portador seguro.

Dios q. d. a. N. S. m. a.

S.ⁿ Felipe 4 de D. 1803.

Jesús Chaiyo

J. D. Tomas de Texo.

Con el Oficio N.º 1.
222. Dicte ultimo, re-
cibo los 300 r.v. 6 me-
dallas y otros tantos co-
llares, para los Premios
asignados por la N.º 1.
ciudad a estas Escuelas
y Enseñanzas. La Junta
de Educacion me suplico
dilatara el entrega hasta
el arribo del nuevo
Presidente, q. espera el
dia en dia.

Prayer Choir

1803

tu

Madrid 10 de Mayo de 1803

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Comandante de la Real Academia de San Fernando

Abogado de la Real Academia de San Fernando

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Conforme a lo q. V. S. me pre-
viene en su oficio de ayer
he mandado a los Maestros
y Maestras de esta R. casa
disponer q. se hagan los exa-
menes acostumbrados a fin
de poder remitir a V. S. den-
tro del presente mes la debi-
da propuesta de los 3. niños,
y las 3. niñas, en quienes se
advierta mayor adelantam.
siendo de la edad q. V. S. me
previene, y a los no premia-
dos en los 4. años anteriores.

Al mismo tiempo pro-
pondré los dos Jovenes q. el
Director de la escuela de dibujo,
establecida aqui p. la ilus-
trada piedad del Sr. Marques
de Valera, considere mas
dignos al premio, excluyen-
do los q. lo obtuvieron en los dos

1803

años precedentes.

Con esta
ocasion es oportuno par-
ticipar a V. S. q^{el} el mismo
Sr. Marques & Valera ex-
tendiendo su beneficencia
en esta h^l. cada ha estable-
cido p^a instruccion de estas
niñas otra escuela de dibujo,
en la q^{el} se logran ya nota-
bles progresos: cuya noticia
no duda será bien grata a
la h^l. sociedad, y q^{el} dispen-
sará a las niñas de esta
nueva escuela los efectos
de su proteccion.

Ato. sor. que. a V. S. m^d. d.
h^l. Casa Colegio de Huérfanos &
Sr. Vicente Ferrer & Valerian
y No^{re} q. 24603.

Felipe Mirallas

Sr. Dⁿ Manuel & Velasco.



Plan, Graduacion, y Exámenes de los Niños, y Niñas,
 concurren a las Escuelas publicas, Enseñanzas,
 y Continas de esta Ciudad, incluidos el N.º Colegio de
 Niños Huérfanos de S.º Vicente Ferrer, y N.º Casa de
 Misericordia, practicados en los dias
 7. 8. 9. 10. 12. 14. y 17 de Noviembre de este año por
 los Señores Socios D.º Fr.º Tabares, D.º Manuel de
 Velasco, D.º Camilo Abad, D.º Juan Ant.º Moreno, y
 R.º P.º Rafael del Angel Curador, Comisionados por
 la R.º Junta Economica de Amigos del Pais, y los
 Examinadores nombrados por la misma D.º Simon
 Diego, y D.º Josef Toribio: los Nombres, Apellidos,
 y edad de los Niños de ambos sexos, premiados,
 segun la graduacion de su estado y saberes, como
 aparece por los adjuntos Planes, y con presencia
 de los seis premios, que para los Niños adjudica
 la R.º Sociedad, seis el Ex.º Sr. Arzobispo, tres
 el Sr.º Marquis de Valera, quatro el Sr.º Canonicos g.º

Juan Hermosilla, dos Don Man. Le Velasco, y uno
 D.^o Juan Ant. Morena, que todos ascienden a vein-
 te y dos: y los seis de la misma Sociedad para las
 niñas, seis del S.^o Arzobispo, quatro del Mang.
 Le Velasco, y dos de D.^o Man. Le Velasco, que ascien-
 den a diez y ocho. En cuyo Estado, y por mayor me-
 rito de los concurrentes presentados, les ha parecido
 exemplarmente dispensar los citados premios
 en la forma sig.^{te}

Pacientes	Escuela	Niños	años
P. Maniano de los Dolores	Pia	Salvador Lane	10
		Pedro Despiou	10
		Josef Mateu	11
P. Bernardo de San. y Maria	Pia	D. ^o Vicente Dola	11
		Josef Moradillo	12
		D. ^o Josef Peironon	10
	Collegio de S. ^o Vre. ^{te} Jeraen	Ygnacio Reig	13
	Pl. Casa de Misericordia	Ramon Amos	11

D. ^o Andres Dura	Del S. ^o Mang. Le Velasco	Josef Martinen Apollinar Sidab D. ^o Rafael Belois	9 10 10
D. ^o Vicente Lopez	Del D. ^o S. ^o Juan B. Lamas	Saturmino Campos	9
D. ^o Josef Torita	De Pescadores	Blas Lanzuela Vicente Lanchan	9 8
D. ^o Antonio Alegre	De la Cruz Nueva	Juag. ^o Blasco Mamuel Alegre	11 11
D. ^o Domingo Braulio	De S. ^o Miguel	Josef Martinen Salv. ^o Morote	13 11
D. ^o Juan. L. Can- talon Rico	Del Oro quemado	Ant. ^o Boix	10
D. ^o Agustin Dominguez	De S. ^o Bula	Vicente Miralles	9
D. ^o Manuel Badal.	Del Vall	Juan. L. Bas	12
D. ^o Josef Acenios	Del Paraiso	Carlos Fodes	11

Si ademas de esos veinte y dos premios se reu-
 nen se añaden otros, quedan anotados. y ignos

de ellos por su clase. Bartholome Jimia 12 años,
 de 12 años, lo q. podia tener brevemente
 y sale. Sanahusa de 10 años, lo q. podia tener brevemente
 la sociedad, por si alguna sediere por su dactilomaneas el premio
 para proceder ala adjudicacion de los premios y las
 niñas con la mayor equidad, y en quanto les sea
 posible, que por si no lo podian efectuar por no es-
 tar emenados en los labores y las niñas, como en
 la doctrina, y demas, pudieran hacer, se valieron
 para la aprobacion de aquellos, y su graduacion y la
 de los niños del Refugio, q. no dió su parecer,
 como queda notado en las Clases del Plan y las
 niñas, a cuya vista, y presencia y los Examinadores
 de Doctrina Christiana, Leer, y escribir se han adju-
 dicado los premios siguientes.

	Enseñanza	Maria Ines Piensa:	11
	Colegio de Sr. Vicente	Maria Albano	12
	Casa de la Misericordia	Maria Man. la Sanchez	9
Juan la Live- ria	del Dr. Juan Baut. nos.	2.ª Marg. ta Caspe - - 2.ª Josefa Felu - -	10 9
Parg. la Cruz	en Pio Quinto	Teresa Ibañez - -	9

Maria Yma- cia Aguil.	Del onro quemado	Maria Ramona Cenulo - Gertrudis Plo -	8 6
Isabel Cortes	13 años de los Paveros	Romana Rios Aragonés - Maria Juan. la Paltanes	6 9
Nicolasa Paltanes	Plaza del Sr. Arzobispo	Sinfonosa Tenor - Carmela Jimeno	6 10
Rosa Hoa- ner	Alqueria del Mar	Baut. Comell -	8
Salv.ª Ferraz	Terras y la Ciudad.	Juan. la Garcia - Juana Inayle	13 7
Aguada Ful- quen.	Calle de Jupate	Rosa Santa -	10
Manuela Rosell.	Calle del Eniador	Antonia Mixamont -	11
Vicente Luc.	Calle de Muraviedro	Margarita Torres -	9

Si resultasen otros premios, se hacen acorhe-
 doras, y dignas de su atencion Teresa Basans,
 y Rosa Celda, ambas y la Enseñanza de
 Pio Quinto.

Haviendo encontrado excelentes los

labores, y punto de las Discipulas de Catarina
Vives Calle de Murviedro, no se les ha
podido adjudicar premio, por ser muy infe-
riones, y estar absolutam.^{te} ignorantes en la
Doctrina Christiana, tanto mas necesaria
q.^e los labores, y por ello se le ha recordado
ala Maestra el cumplimiento, y obligacion
de enseñarlas.

En este estado y con estas circunstancias
se han adjudicado los premios a los
Niños y Niñas de las Escuelas, y Em-
pleadas, y esperan la aprobacion de la
R.^a Junta, como tambien el que les pro-
ponga ocasiones de manifestar los
vivos deseos de emplearse en obsequio
de la misma, y adelantamiento de las
Antes. Valencia 28 de Noviembre de 1803.

Nota: ha manifestado el R. P. Rafael, q.^e
cierto Sujeto, desendiendo a las circunstan-
cias, y meritos de Juan.^{ca} Paulina Rico de

edad de 13 años de la Empanada de Isabel Corrales..
no se havia premiado por se edad, le dispensaba
un premio, loquese tuvo a bien. Vm.^a ut supra.

Rafael Velasco

Maestro	Escuela	Niños	Edad	Leer	Escribir	Doct. Chant.	Com- tar
Nota: La B quiere decir bueno, la M mediano, la L inferior, la N y 2 malos.							
P. Mariano y los Dolores	pia	Salv. 1º Lane Petro Degian Josef Maoru	10 10 11	B. B. B.	B. B. B.	B. B. B.	
P. Bernardo y Seny y Maria	pia	D. Vicente Dola Josef Monadillo D. Josef Peronlon	11 12 10	B. B. B.	B. B. B.	B. B. B.	
	Colagio de Sr. Vic. Ferrar	Ignacio Rey	13				
	R. Casa de la Misericordia	Ramon Angost	11				
D. Andres Mara	Del Señor Marques de Villera.	San Gonzalo Vicente Tamont Josef Mauntina D. Apolinario Vidal D. Rafael Belas Man. Xijan Gerardo Barer	13 13 9 10 10 11 11	M. M. B. M. M. B. M.	B. B. B. B. B. M. M.	B. B. B. B. B. B. B.	
D. Vicente Lopez	Del D. D. P. Juan Santa Ana.	Salv. Sanabuya Baut. Herman Man. Villaseguera Bartholome Morico Saturino Cambos	10 11 11 11 9	V. V. V. V. B.	M. M. M. M. B.	B. B. B. B. B.	
D. Josef Gaita	De Pescadores.	Blas Sanabela Vicente Sanchez	9 8	B. M.	B. B.	B. B.	
D. Antonio Alegre.	De la Cruz Nueva	Juan. P. Bravo Man. Alegre	11 11	B. M.	B. B.	B. B.	
D. Domingo Brancilio	De Sr. Miguel	Josef Mauntina Salv. Maute	13 11	B. B.	B. B.	B. B.	

D. Vicente Lopez	Del D. J. P. Juan Bautista, Max.	J. Rafael Bravis Man. Nijon Serrano Bravis	10. 11. 11.	M. B. M.	B. M. M.	B. B. B.
D. Josef Torra	De Pescadores...	Salv. Sanabaja Baut. Bonan Man. Villaseguera Baut. Lome Morao Saturnino Campos	10 11 11 11 9	Y. Y. Y. Y. B.	M. M. M. M. B.	B. B. B. B. B.
D. Antonio Hegre.	De la Cruz Nueva	Juan. P. Basco Man. Hegre	11 11	B. M.	B. B.	B. B.
D. Domingo Brachio	De Sr. Miguel	J. Josef Martinon Salv. Murote	13 15	B. B.	B. B.	B. B.
D. Juan. co Pantaleon Pico	Del Dos quemado	Brachio Lome Simia Am. o Boip Alberto Morao Nicolas Sanchez	12 10 10 11	M. M. B. M.	B. B. B. B.	B. B. M. B.
D. Aquilin Dominguez	De San Pult...	Am. Fernando Am. Ornell Vic. Morales Josef Duran no tiene la edad.	11 10 9	Y. Y. M.	B. B. B.	M. M. B.
D. Manuel Badal.	Del Vallet	Maximo Mor. Juan. P. Bas.	12 12	M. B.	B. B.	Y. M.
D. Josef Acencio	Del Banayo	Vicente Jodas Carlos Jodas Acencio	12 11	M. B.	M. M.	B. B.

Alumnos	Enseñanza	Niños	Edad	Calificación	Cover	Boa- dan	Dir. ^a	Leer	Escritura
---------	-----------	-------	------	--------------	-------	-------------	-------------------	------	-----------

Nota. La B significa bueno, la M. mediano, la L. inferior, la B y D malo.

	Pl. Ense- ñanza	Maria Ines Pienzo...	11						
	Pl. Colegio de Niños de S. Vicente	Mariana Alonso	12						
	Pl. Casas de la Misionar- ia	Maria Camela Sanchez	9						
Car. Li- via	del D. ^{ro} D. Juan	D. Mary. Lopez	10	B.			M.	M.	
	D. Juan	D. Teresa Felix	9	M.		B.	M.	M.	
	D. Juan	D. Juan. Esteve primo de las.							
Luquiala Ruiz	del D. ^{ro} Pl. Quinto.	Luisa Ballarín	11	M.	M.D.		B.	M.	
		Maria Pienzo	12		M.D.		B.	M.	
		Teresa Ybarra	9		M.		B.		
		Teresa Barrio	8	M.			B.		
		Pelagiana Giron	10	M.			B.		
		Rosa Celda	8	M.			B.		
Yabel Contró	Banos de los Baños	Ana Gaudin	9		M.		B.	M.	
		M. A. Am. A. J. J.	12	M.D.			B.	M.	
		Franc. Capallanes	9	B.D.			B.	M.	
		Catalina Mayanda su primo	9	M.			B.	M.	
		Donanda Morote	13		B.	angla.	B.	M.	
		Egon. Paulina Pienzo	6		B.		B.	M.	
Maria Ynacia Amiguel	Juno quemado.	Maria Pienzo	12		M.D.		B.	M.	
		Maria de los Baños Mayor.	9		M.		B.	M.	
		Maria Camela Pienzo	8		B.D.		B.	M.	
		Gerardo Pla	6		B.D.		B.	M.	
Nicolas Pallares	Plaza del Asobufo	Maria Camela Pienzo	10		B.D.		B.	M.	
		Simplicia Pastor	6	B.			B.	M.	

Madona ver.	Jennos ela Ciudad	Juan. ca. Garcia. M. Ant. o Belonguer. Juana Gaye	13. 12. 7.		B. B. B. B.	B. M. M.	Y. Y.
Am. a oro	Plaza de Sta Margarita.	Juan. Cervera Frua. Navera Maria S. Bendicho Carmela Navarino M. Ant. Calado Vic. P. P. y vives	13. 9 7 7 7 6			M. M. M. M. M. M.	
queda quer.	Calle de Ma- dros Puerta de Puerto	Angelita Jimenez. Rosa Sora. Maria Bacet	11 10 7			M. B. M.	
ra Al- rea	Alqueria Portal del Mar.	Mar. Cardona Baut. Cortell. Mar. Cortell. Josefa Buayos	11 10 8 6			M. B. M. M.	
anula rell	Del Fudor.	Am. Miramont Angelita Ricot. Josefa Jimenez	11 11 10			B. M. B.	

ra nos	del Buit	Mariana Dua	..	..	6	..	..	Mo
ento	Calle de Munidos	Maria Chinos Margarita Torres Mariana Andrus	10 9 6	..	..	M. B. Mo	..	M. M. M.
alona es.	Calle de Munidos	Yabel Vines Juana Pello Vicenta Petit Pellico	9 9 7	..	..	B. B. B.	Y. Y. Y.	